

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy julio 05 paso a despacho de la señora juez, para que se sirva proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 801

RADICADO: 2000-00218-00

PROCESO: LIQUIDACION OBLIGATORIA

DEUDORA: DORA NIDIA CORTES

Dentro del presente proceso se corre traslado a los acreedores, por el término de cinco (05) días, de la nueva promesa de compraventa allegada por el Liquidador, suscrita con el señor Alfonso Vargas Correa.

NOTIFIQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 101 del 06 de julio de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e762a8afade5744ab63dcac7fec8260e8f6b7f69a5649d54c17463c06ff6acf**

Documento generado en 05/07/2022 09:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>